



**ANÁLISIS DE MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS DE LA
ADMINISTRACIÓN NACIONAL**

ABRIL DE 2020

6 DE ABRIL DE 2020

ÍNDICE DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN.....	4
DECISIÓN ADMINISTRATIVA 458.....	5
VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA.....	8
ANEXOS.....	9

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
abril 2020

DATOS
AL 6-4-2020

P. 2

ÍNDICE DE CUADROS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
abril 2020

DATOS
AL 6-4-2020

CUADRO 1: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 458....	7
CUADRO 2: CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. APN	8
CUADRO 3: DA 458 POR JURISDICCIÓN	9
CUADRO 4: DA 458 POR FINALIDAD	9

INTRODUCCIÓN

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
abril 2020

DATOS
AL 6-4-2020

P. 4

Durante el ejercicio presupuestario puede presentarse la necesidad de modificar el presupuesto aprobado por el Congreso, lo que implica aumentar, disminuir o reasignar los créditos y recursos presupuestarios previstos inicialmente.

Las modificaciones presupuestarias son, entonces, variaciones que experimentan los créditos presupuestarios originalmente aprobados a nivel de las diferentes categorías programáticas, de acuerdo a las normas legales vigentes. Se originan por varios motivos entre los cuales pueden mencionarse las sobreestimaciones o subestimaciones de dichos créditos, incorporación, reducción o eliminación de categorías programáticas y cambios no previstos en la proyección de los ingresos.

En ese marco, resulta importante el análisis de dichas modificaciones a los fines de brindar información actualizada sobre la dinámica presupuestaria a lo largo del ejercicio fiscal. La normativa legal que rige las modificaciones presupuestarias se encuentra en la Ley 24.156 de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional (LAF) y en el Reglamento de dicha ley, en la Ley de Presupuesto General y en la Decisión Administrativa distributiva de los créditos aprobados en la Ley de Presupuesto. De acuerdo con la naturaleza de la modificación, se requiere un nivel de autorización y aprobación específicamente delegado.

En este informe se analizan aquellas que se efectúan por vía de Decisiones Administrativas (DA), norma legal por la que se expide el Jefe de Gabinete de Ministros (JGM) y aquellas aprobadas por Decretos de Necesidad y Urgencia (DNU), que autoriza el Poder Ejecutivo ad-referéndum del Congreso Nacional, en el marco de lo establecido en el artículo 99 inciso 3 de la Constitución Nacional.

Por último, a partir de las Decisiones Administrativas por las que se modifica el presupuesto, se realiza el seguimiento de lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 24.156, en el marco de lo dispuesto en el punto 9 del artículo 2º de la Ley 27.343 de creación de la Oficina de Presupuesto del Congreso.

DECISIÓN ADMINISTRATIVA 458

El 5 de abril se publicó en el Boletín Oficial la DA 458 que incrementó el presupuesto vigente de la Administración Nacional por la suma de \$138.062 millones, impactando en las siguientes jurisdicciones:

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
abril 2020

DATOS
AL 6-4-2020

P. 5

- Ministerio del Interior (\$60.000 millones), destinado a transferencias del Fondo de Aportes del Tesoro Nacional a las provincias efectuadas en el marco de la emergencia sanitaria. Este refuerzo se financia con recursos remanentes de ejercicios anteriores (fuentes financieras).
- Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social (\$39.480 millones), específicamente para gastos en jubilaciones de la ANSES. Este mayor gasto se financia con la incorporación de los recursos provenientes de la recaudación del Impuesto para una Argentina Inclusiva y Solidaria (PAIS), en función de lo establecido en el artículo 42 de la Ley N° 27.541 de Solidaridad Social y Reactivación Productiva en el Marco de la Emergencia Pública¹.
- Ministerio de Desarrollo Productivo (\$30.000 millones) con destino al Fondo de Garantías Argentino (FoGAR), con el objetivo de otorgar garantías que faciliten el acceso por parte de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas, a préstamos para capital de trabajo² El mayor gasto se financia con la disminución de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.
- Ministerio de Desarrollo Social (\$4.100 millones), con el propósito de atender acciones en el marco del Plan Nacional de Seguridad Alimentaria, en el contexto de la emergencia sanitaria por el COVID-19. El mayor gasto

¹ A través del Decreto 184/2020 se estableció la distribución de los recursos percibidos por el impuesto PAIS de la siguiente manera:

1) 70% del total: 60% para la ANSES y 40% para el PAMI;

2) 30% del total: 30% con destino al Fondo de Integración Social Urbana para el financiamiento de obras de vivienda social, 65% para obras de infraestructura económica y 5% para fomento del turismo nacional.

² Por medio del Decreto 326/2020 se instruyó a la Autoridad de Aplicación a la creación de dicho Fondo, facultando al Jefe de Gabinete de Ministros a realizar las modificaciones presupuestarias que resulten necesarias con el fin de efectivizar la transferencia de \$30.000 millones al FOGAR, en concepto de aporte directo.

se financia con la disminución de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.

- Obligaciones a Cargo del Tesoro (\$3.000 millones), destinados al Correo Oficial de la República Argentina SA para financiar gastos corrientes. El mayor gasto se financia con la disminución de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.
- Ministerio de Turismo y Deportes (\$1.410 millones), con destino al Programa de Desarrollo y Promoción del Turismo Nacional, específicamente en la partida correspondiente a transferencias a provincias y municipios para financiar gastos de capital. Este incremento presupuestario se financia con la incorporación de recursos provenientes del Impuesto PAIS.
- Poder Legislativo (\$72 millones), con el fin de afrontar necesidades específicas correspondientes al Programa correspondiente a la Defensa de los Derechos de las Niñas, Niños y Adolescentes, dentro de la Cámara de Diputados de la Nación. El mayor gasto se financia con la disminución de partidas correspondientes a la amortización de la deuda y disminución de otros pasivos.

Con relación a los recursos, cabe destacar que los Ingresos tributarios incorporados al presupuesto con esta modificación (\$59.220 millones) reflejan los ingresos provenientes del Impuesto PAIS correspondientes a la Administración Nacional. Los mismos se destinan al financiamiento de gastos de la ANSES (\$39.480 millones), a la promoción del turismo nacional (\$1.410 millones) y a obras de infraestructura económica a cargo de la Dirección Nacional de Vialidad (\$18.330 millones). De esta manera se refleja en el presupuesto la distribución del impuesto indicada por el Decreto 184/2020, en lo que respecta a la Administración Nacional³.

Los ingresos proyectados por el Impuesto PAIS en el caso de la Dirección Nacional de Vialidad, compensan la disminución de \$18.330 millones correspondientes a transferencias del Fondo de Infraestructura del Transporte Vial (Ingresos de Capital).

³ Equivale a una recaudación total de \$94.000 millones. Los restantes \$34.780 millones corresponden al PAMI (28% del total) y al Fondo de Integración Social Urbana (9% del total), que no pertenecen a la Administración Nacional.

CUADRO 1

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. DA 458/2020

EN MILLONES \$

Concepto	Monto
I. Ingresos Corrientes	59.220
Ingresos Tributarios	59.220
II. Gastos Corrientes	136.672
Gastos de Consumo	92
Bienes y Servicios	92
Prestaciones de la Seguridad Social	39.480
Transferencias Corrientes	97.100
III. Resultado Económico (I-II)	-77.452
IV. Ingresos de Capital	-18.330
V. Gastos de Capital	1.390
Inversión Real Directa	-1.220
Transferencias de Capital	2.610
VI. Ingresos Totales	40.890
VII. Gastos Totales	138.062
VIII. Gastos Primarios	138.602
IX. Resultado Primario (VI-VIII)	-97.172
X. Resultado Financiero (VI-VII)	-97.172
XI. Fuentes Financieras	60.000
Disminución de la Inversión Financiera	60.000
XII. Aplicaciones Financieras	-37.172
Amortización de deuda y disminución de otros pasivos	-37.172

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

VARIACIÓN DEL CRÉDITO INICIAL A LA FECHA

Al 6/04/2020 se aprobaron 7 modificaciones presupuestarias, la DA 2, la DA 148, la DA 347, la DA 403, la DA 426, la DA 443 y la DA 458. A continuación se expone el crédito inicial y el crédito vigente a la fecha, resultando como diferencia las modificaciones presupuestarias efectuadas.

CUADRO 2

CUENTA AHORRO INVERSIÓN FINANCIAMIENTO. ADMINISTRACIÓN NACIONAL

EN MILLONES \$

Concepto	C. Inicial	C. Vigente	Diferencia
I. Ingresos Corrientes (*)	3.843.731	3.903.207	59.476
II. Gastos Corrientes	4.602.511	4.801.752	199.241
III. Resultado Económico	-758.780	-821.093	-62.313
IV. Ingresos de Capital	126.060	107.695	-18.365
V. Gastos de Capital	257.561	260.931	3.370
VI. Ingresos Totales	3.969.791	4.010.902	41.111
VII. Gastos Totales	4.860.072	5.062.683	202.611
VIII. Intereses (**)	961.274	961.274	0
IX. Gastos Primarios (VII-VIII)	3.898.798	4.101.409	202.611
X. Resultado Primario (VI-IX)	70.993	-90.507	-161.500
XI. Resultado Financiero (VI-VII)	-890.280	-1.051.781	-161.500
XII. Fuentes Financieras	5.252.756	5.326.406	73.650
XIII. Aplicaciones Financieras	4.362.475	4.274.625	-87.850

(*) Incluye rentas de la propiedad generadas por activos de la APN en propiedad del FGS, como surge del E.Sidif.

(**) Incluye Intereses pagados intra APN, tal como surge del E.Sidif.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

A la fecha se incrementó el gasto total presupuestado en \$202.611 millones (gastos corrientes por \$199.241 millones y gastos de capital por \$3.370 millones), y los ingresos en \$41.111 millones. Esta dinámica en el aumento de los gastos y de los ingresos desmejoró el resultado financiero en la suma de \$161.500 millones. El mayor déficit se financió con la reducción de aplicaciones financieras (-\$87.850 millones) y con el aumento de fuentes financieras (\$73.650 millones).

ANEXOS

OPC

ANÁLISIS DE
MODIFICACIONES
PRESUPUESTARIAS
abril 2020

DATOS
AL 6-4-2020

P. 9

CUADRO 3

DA 458 POR JURISDICCIÓN

EN MILLONES DE \$

Jurisdicción	C. Inicial	Otras MP *	DA 458	C. Vigente
Total	4.860.072	64.550	138.062	5.062.683
Poder Legislativo Nacional	29.617	0	72	29.689
Poder Judicial de la Nación	56.679	0	0	56.679
Min. Público	20.454	0	0	20.454
Presidencia de la Nación	159.542	3.909	0	163.451
Jefatura de Gabinete de Ministros	15.438	-1.135	0	14.303
Min. del Interior	19.121	5.760	60.000	84.881
Min. de Rel. Ext., Comercio Internacional y Culto	23.390	0	0	23.390
Min. de Justicia y Derechos Humanos	24.192	0	0	24.192
Min. de Seguridad	186.669	38	0	186.707
Min. de Defensa	162.891	583	0	163.474
Min. de Economía	9.010	69	0	9.079
Min. de Desarrollo Productivo	224.528	0	30.000	254.528
Min. de Agricultura, Ganadería y Pesca	22.617	0	0	22.617
Min. de Turismo y Deportes	4.318	0	1.410	5.728
Min. de Transporte	50.250	14.214	0	64.464
Min. de Obras Públicas	124.812	-14.218	0	110.594
Min. de Desarrollo Territorial y Hábitat	30.742	-27	0	30.715
Min. de Educación	206.310	0	0	206.310
Min. de Ciencia, Tecnología e Innovación	25.618	222	0	25.840
Min. de Cultura	5.326	1.135	0	6.461
Min. de Trabajo, Empleo y Seguridad Social	2.066.628	-3.200	39.480	2.102.908
Min. de Salud	73.779	17.322	0	91.101
Min. de Ambiente y Desarrollo Sostenible	4.778	0	0	4.778
Min. de Desarrollo Social	93.629	38.688	4.100	136.417
Min. de las Mujeres, Géneros y Diversidad	273	272,74264 1	0	546
Servicio de la Deuda Pública	970.535	0	0	970.535
Obligaciones a Cargo del Tesoro	248.925	917	3.000	252.842

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.

CUADRO 4

DA 458 POR FINALIDAD

EN MILLONES DE \$

Finalidades	C. Inicial	Otras MP *	DA 458	C. Vigente
Total	4.860.072	64.550	138.062	5.062.683
Administración Gubernamental	253.821	4.276	60.072	318.169
Servicios de Defensa y Seguridad	203.294	1.710	-	205.004
Servicios Sociales	2.891.624	58.509	44.780	2.994.913
Servicios Económicos	539.763	54	33.210	573.027
Deuda Pública	971.570	-	-	971.570

(*) Incluye modificaciones presupuestarias anteriores a la analizada.

FUENTE: OPC, en base a datos E.Sidif.



OPC

OFICINA DE PRESUPUESTO
DEL CONGRESO

HIPÓLITO YRIGOYEN 1628, PISO 10 (C1089AAF) CABA, ARGENTINA.

T. 5411 4381 0682 / CONTACTO@OPC.GOB.AR

www.opc.gob.ar